

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**26919** ALICANTE

Edicto.

D.<sup>a</sup> Cristina Cifo González, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 26 de Junio de 2013 en el procedimiento con número de autos 490/13-I y NIG 03014-66-2-2013-0001043, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "Fret Logistic, S.L.", con CIF B-53405874, y con domicilio en Alicante, calle Dr. Sapena, n.º 54, piso 8.º, letra A, y "Padri Informática, S.L.", con CIF B-54656152, con domicilio en la calle Dr. Sapena, n.º 54, piso 8.º, letra B.

Segundo.- Que el deudor conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal don Ginés Buitrago Juan, en calidad de Abogado, con domicilio postal en calle Ferre Vidiella, n.º 7, escalera izquierda, ático derecha, Telefono 966225539 y dirección de correo electrónico: fretlogistic@ginesbuitragoabogados.com, para que los acreedores efectúen, a su elección, la comunicación de créditos, de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la Administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 4 de julio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130040904-1